



Jocotitlan

Jocotitlan

"2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA No. MJO/DOP/FISMDF-33/IR-033/2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DEL PROCESO QUE SE REALIZÓ POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DRA. EN ADMÓN. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ, TESORERA MUNICIPAL; ING. EDITH CAMACHO VILCHIS, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS; PROFR. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA LA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL Y ASFALTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO JURÍDICO POR EL ARQ. ALEJANDRO AURELIO NAVARRETE GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", ACTO JURÍDICO QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1.- QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL; ASÍ COMO, POR LO DISPUESTO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

I.2.- CON FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL 2019, CELEBRÓ UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NO. MJO/DOP/FISMDF-33/IR-033/2019, CON "EL CONTRATISTA", QUIEN SE OBLIGÓ A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A OBRA CIVIL EN LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS", UBICADOS EN SAN MIGUEL TENOCHTITLAN, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; POR UN MONTO DE \$ 3'509,742.60 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: \$561,558.82 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$ 4'071,301.42 (CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 42/100 M.N.) DICHO RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS NATURALES CONSIDERANDO COMO FECHA



Jocotitlán

RIVERA

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. MJO/DOP/FISMDF-33/IR-033/2019
DE INICIO **22 DE JULIO** DEL DOS MIL **DIECINUEVE**, CON FECHA DE TERMINO **17 DE OCTUBRE**
DEL DOS MIL **DIECINUEVE**.

I.3.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. MJO/DOP/FISMDF-33/IR-033/2019** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.34 FRACCIÓN II DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 86 DE SU REGLAMENTO.



II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO **SAOP/120117/00007/N**, QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **CIA011205R10**, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS ES EL **NÚM. C6748350103**; Y QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **5862084970008** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **NVGNAL80061615H900**.

II.2 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **MORELOS ORIENTE No. 207, PISO 1, COL. CENTRO, TOLUCA, C.P. 50000, ESTADO DE MÉXICO**; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL MUNICIPIO"** POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO

III.- DE "LAS PARTES"

III.1.- SE RECONOCEN LA PERSONLIADAD CON LA QUE COMPARECEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

EN VISTA DE LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12.46 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 187, 188 Y 189 DE SU REGLAMENTO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO A QUE SE ALUDE EN LA DECLARACIÓN I.2 QUE ANTECEDE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR EL MONTO Y TIEMPO DEL CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.2, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉSTE SE ESTIPULAN, POR EL ORIGEN DE **VOLUMENES ADICIONALES**

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.





Jocotitlan

Moreno

"2019, AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. MJO/DOP/FISMDF-33/IR-033/2019

SEGUNDA.- MONTO.- "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN EN AUMENTAR EN UN PORCENTAJE DEL **73.67%** EL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO QUE SE MODIFICA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ **2'573,811.05 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 05/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ **411,809.77 (CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 77/100 M.N.)**, DANDO UN TOTAL DE \$ **2'985,620.82 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 82/100 M.N.)**, LO QUE SUMADO AL IMPORTE INICIALMENTE PACTADO DE \$ **3'509,742.60 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: \$ **561,558.82 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)** DANDO UN TOTAL DE \$ **4'071,301.42 (CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 42/100 M.N.)**, HACEN UN TOTAL DE \$ **7'056,922.24 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 24/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS VALORIZADO, QUE COMO **(ANEXO 2)**, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



(01) 712 122 95 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 60700.

TERCERA.- PLAZO.- "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, COMO INICIALMENTE PACTADO DE **60 DÍAS NATURALES** CON FECHA DE INICIO **18 DE OCTUBRE DE 2019** Y FECHA DE TERMINO **16 DE DICIEMBRE DE 2019**.

CUARTA.- GARANTÍAS- A FIN DE GARANTIZAR EL TOTAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONVENIO **"EL CONTRATISTA"** ENTREGA A **"EL MUNICIPIO"** AL DÍA DE SU FIRMA O EN LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES, LA FIANZA POR CUMPLIMIENTO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"** AUMENTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CONSISTENTE EN UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO ESTO CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 12.45 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO. POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS **DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Jocotitlan

ANISUMI

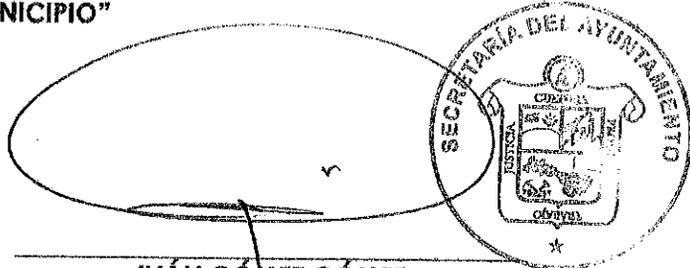
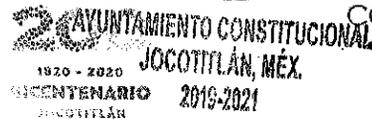
"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. MJO/DOP/FISMDF-33/IR-033/2019

POR "EL MUNICIPIO"



[Signature]
IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



[Signature]
IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

(01) 712 122 9570 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



[Signature]
DRA. EN ADMON. MARÍA TERESA
ARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL



[Signature]
ING. GUSTAVO CAMACHO VILCHIS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

[Signature]
ARQ. ALEJANDRO AURELIO NAVARRETE GONZALEZ
APODERADO LEGAL